

La sangre de España. Lecturas sobre historia de la violencia política en el siglo xx

Rafael Cruz

Universidad Complutense

La España del siglo xx está preñada de episodios de violencia política de menor, similar o mayor recurrencia y dramatismo que en otros países de su entorno. Las insurrecciones y los pronunciamientos, el terrorismo y el pistolerismo barceloneses, la violencia anticlerical, la de la retaguardia durante la Guerra Civil de 1936 en ambas zonas y la de la dictadura franquista a partir de la «victoria», así como el terrorismo, aún vigente, de ETA, han sido algunas de las experiencias más sobresalientes de violencia política en España, tratadas con desigual rigor y precisión por los historiadores. Sí existen numerosos trabajos sobre procesos de violencia política, pero ha sido menor el interés en utilizar tres herramientas que modifican su análisis.

En primer lugar, la falta de estudios significativos que comparen global o parcialmente los fenómenos españoles con casos similares -o con su ausencia- en otros países. La comparación sería ineludible para precisar cuáles fueron las circunstancias que realmente desempeñaron un papel principal en los enfrentamientos violentos españoles. Los abundantes estudios ya existentes sobre la violencia anticlerical aclararían más sobre las circunstancias que impulsaron los enfrentamientos de carácter violento en España si se conocieran y utilizaran en la investigación las experiencias francesa, italiana o mexicana, muy ricas en anticlericalismo y algunas de ellas en violencia anticlerical.

En segundo lugar, no ha habido un empeño relevante por situar cada uno de los episodios de violencia política en una dinámica más general, de media o larga duración, atendiendo a procesos políticos

y sociales amplios. Apartando, por falta de interés, las relaciones establecidas hace ya años entre el pretendido «carácter» de los españoles' en el que predominaría el individualismo, el cainismo o la «raza» y la predisposición a las actuaciones violentas, o el atraso económico y el carácter «primitivo» de la protesta y su naturaleza violenta, se carece aún de suficientes estudios sobre la formación del Estado en España, la localización y utilización de los medios de coerción y las implicaciones políticas de la intervención del ejército y la policía en el mantenimiento o subversión del orden público, como planteó parcialmente Manuel Ballbé hace ya muchos años en una obra que no ha tenido continuación. Se echan en falta también los análisis de la violencia política integrados en los procesos políticos de competencia por el poder local o nacional y en los procesos que se originan y revierten en las relativamente frecuentes crisis políticas desplegadas en estos dos siglos de historia ¹.

En tercer lugar, venimos desaprovechando las aportaciones de la sociología, la ciencia política o la antropología para el estudio histórico de la violencia. Pueden contarse con los dedos de la mano los historiadores españoles que hacen explícitos y utilizan esquemas procedentes de esas disciplinas sociales en sus trabajos sobre la violencia. Julio Aróstegui rompió con esta tendencia de una manera radical al realizar un exhaustivo recorrido por los enfoques disponibles para estudiar la violencia, aunque los planteamientos sobre el caso español en el siglo xx no se correspondan íntegramente con las expectativas creadas ². Sin embargo, el trabajo de Aróstegui ha llamado la atención de los historiadores para aprovechar la interdisciplinariedad. En el ámbito concreto de la violencia anticlerical son muy

¹ BALLBÉ, M.: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1983. Un trabajo ejemplar sobre la oleada de bombas en la Barcelona de la primera década del siglo xx, con relación a la competencia política en la ciudad, en ROMERO MAURA, J.: «El terrorismo en Barcelona y su impacto en la política española, 1904-1909», en *La romana del diablo. Ensayos sobre la violencia política en España*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

² Las expectativas, en «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», en ARÓSTEGUI, J. (ed.): *Violencia y política en España*, Ayer, núm. 13, 1994. La aplicación al caso español, en «La especificación de lo genérico: la violencia política en perspectiva histórica», *Sistema*, núm. 132-133, junio 1996. Estos ensayos han desempeñado el mismo papel de introducción de las teorías sobre violencia política entre los historiadores españoles que el ensayo de Manuel Pérez Ledesma acerca de las teorías existentes de la acción colectiva («Cuando lleguen los días de la cólera. Movimientos Sociales, teoría e historia», *Zona Abierta*, núm. 69, 1994).

pocos los historiadores -recuerdo los argumentos de Demetrio Castro, Manuel Pérez Ledesma y Julio de la Cueva, por ejemplo- que han establecido al menos un diálogo con las referencias de la antropología en las distintas obras de Manuel Delgado, Bruce Lincoln y otros ³.

Cuando algún historiador se ha arriesgado a utilizar esquemas para el estudio de la violencia procedentes de otras disciplinas, puede observarse la dificultad que entraña. Sin duda por la proximidad y el aliento de Julio Aróstegui, la obra de Eduardo González Calleja sobre la violencia política en la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera tiene el mérito de incluir referencias explícitas a enfoques interdisciplinarios. González Calleja ha realizado un exhaustivo y ejemplar estudio sobre las manifestaciones de la violencia en ese período, pero su desarrollo y conclusiones no se corresponden tampoco con las referencias empleadas ⁴. A pesar de plantear un lenguaje de oportunidades políticas, recursos organizativos y acción colectiva en general, a la postre las explicaciones giran en torno a la vieja concepción (Gustave Le Bon, Gabriel Tarde, Sigmund Freud, José Ortega y Gasset) de la presencia de las «masas» o «multitudes» -por definición amorfas y aleatorias-, que suponen un peligro para

³ CASTRO, D.: «Cultura, política y cultura política en la violencia anticlerical», en CRUZ, R., y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.): *Movilización y cultura en la España contemporánea*, Madrid, Alianza Editorial, 1997; PÉREZ LEDESMA, M.: «Teoría e Historia. Los estudios sobre el anticlericalismo en la España contemporánea», en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.): *Secularización y laicismo en la España contemporánea*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 2001, y DE LA CUEVA, J.: «Religious Persecution, Anticlerical Tradition and Revolution: On Atrocities against the Clergy during the Spanish Civil War», *Journal of Contemporary History*, vol. 33, núm. 3, 1998. DELGADO, M.: *La ira sagrada. Anticlericalismo, iconoclastia y antiritualismo en la España contemporánea*, Barcelona, Humanidades, 1992; *Las palabras de otro hombre. Misoginia y anticlericalismo*, Barcelona, Muchnik, 1993, y *Luces iconoclastas. Anticlericalismo, espacio y ritual en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, 2001. LINCOLN, B.: *Discourse and the Construction of Society. Comparative studies of Myth, Ritual and Classification*, Nueva York, Oxford University Press, 1989, cap. 7 (trad. castellana en *Historia Social*, núm. 35, 1999).

⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, E.: *La razón de la fuerza. Orden Público, subversión y violencia política en la Restauración (1875-1917)*, y *El Máuser y el sufragio. Orden Público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998 y 1999, respectivamente. GONZÁLEZ CALLEJA es además autor de dos pequeños trabajos sobre violencia: «La violencia política en Europa», *Cuadernos de Historia* 16, 1995, y «El terrorismo en Europa», *Arco-Cuadernos de Historia*, núm. 93, 2002.

la clase dominante, que se arroja a los brazos del ejército para salvarse, y en torno a la idea funcionalista (Samuel Huntington, p. ej.) de los acelerados procesos de cambio socioeconómicos creadores de «disfunciones» en los regímenes políticos tradicionales. Aportaciones interdisciplinarias muy respetables todas ellas, pero que no coinciden con los enfoques citados y, en algunas ocasiones, explicados detenidamente en el texto.

Además, aunque en los dos volúmenes se hable de violencia política, no se propone de manera explícita una definición. Esto es bastante habitual en el resto de trabajos históricos sobre el tema. Y algo absolutamente necesario, porque de ella depende la exclusión o inclusión de ciertas experiencias y se encuentra muy relacionada con los enfoques utilizados para su explicación. De las definiciones expuestas por algunos historiadores -Aróstegui, Romero Maura, Juliá, Boyd, Del Rey y Cabrera- parece que cada uno de los dos términos del concepto de violencia política puede contemplarse de manera amplia o restringida. La mayoría coincide en que violencia es coacción/daño/amenaza, pero los últimos autores citados entienden la violencia en un sentido tan amplio -la violación de derechos establecidos-, que se confunde entonces con los enfrentamientos no violentos. Mayor división existe en el término «política»: para unos incluye la violencia desplegada en la lucha exclusiva por el poder del Estado, para otros, el ámbito de lo político se refiere a la distribución del poder, pero también a la propia organización estatal y al funcionamiento de la política⁵. En la primera perspectiva, «lo político» no contiene más que las estrategias violentas de las organizaciones políticas en la competencia por el poder⁶. En la segunda concepción se incluye toda forma violenta de enfrentamiento que

⁵ La definición de Aróstegui, en su última obra citada. La de ROMERO MAURA, J., en *La romana del diablo. Ensayos sobre la violencia política en España (1900-1950)*, Madrid, Marcial Pons, 2000. Las de Santos Juliá, Carolyn Boyd, Fernando del Rey y Mercedes Cabrera, en SANTOS JULIÁ (dir.): *Violencia política en la España del siglo xx*, Madrid, Taurus, 2000.

⁶ Aunque los libros de González Calleja y la obra dirigida por Santos Juliá expongan una noción muy limitada de «política» y las experiencias analizadas se refieran casi con exclusividad a la violencia ejercida por corrientes políticas -partidos y organizaciones- e instituciones estatales -gobiernos, policía y ejército-, que intervienen en la lucha por el poder central o local del Estado, de manera contradictoria se incluyen enfrentamientos entre organizaciones patronales y sindicatos, entre propietarios agrícolas y campesinos y jornaleros, al mismo tiempo que se desechan los motines urbanos y rurales contra el impuesto de consumos y el encarcamiento del

tiene efectos políticos. ¿Pueden integrarse los motines del pan en este concepto? Sí, si entendemos que afectaban a la organización del Estado en torno a la producción de trigo, la distribución y los precios del pan, a los derechos que los consumidores consideraban inculcados por las autoridades, al mantenimiento del orden público, a los sindicatos que tenían reclamaciones parecidas a los amotinados... Cuando la organización estatal se ve involucrada en un enfrentamiento violento, puede decirse que la violencia es política, sin necesidad de limitarse a un fenómeno político tan concreto como la lucha por el poder del Estado.

Los últimos estudios han utilizado la organización política como hilo conductor de la presentación y explicación de la violencia. Las personas y los grupos que han ejercido ese recurso lo han hecho, desde esta óptica, por participar de estrategias violentas planificadas por los partidos, los sindicatos o el Estado⁷. Si bien el análisis de las redes sociales de comunicación en las que se encuentran integrados los participantes en enfrentamientos violentos es insustituible, no puede ser considerado el único ni el principal ingrediente de la violencia. En definitiva, aunque sabemos mucho ya sobre estrategias y organizaciones políticas que defienden el uso de la violencia, al utilizar la organización como exclusivo hilo conductor para su estudio, el foco de análisis se transfiere a aquélla, en lugar de situarse en la propia expresión de la violencia.

También se ha sostenido en alguna obra colectiva e individual una perspectiva ideológica de la violencia, es decir, el análisis de las ideologías políticas que la justifican y la legitiman, con el resultado de entender que la violencia es, sobre todo, consecuencia de las creencias firmes que la invocan⁸. Así es frecuente la elaboración de trabajos que tratan la violencia política con el objetivo real de analizar sólo el discurso que legitima una posición violenta de -pongamos como ejemplo- carlistas, anarquistas, la «derecha», socialistas... Si bien la utilización del recurso a la violencia política debe

precio del pan, tan importantes en ese período hasta 1920, o las rivalidades y los enfrentamientos violentos dentro y entre corrientes del mismo espectro político.

⁷ Es la tónica general en los textos de González Calleja y Juliá.

⁸ Ése es el parecer de Santos Juliá en la introducción a la obra citada, *La violencia política en la España del siglo xx*. Por el análisis exclusivo de la ideología en la mayoría de los textos incluidos en este libro, le hubiera correspondido un título más preciso, como el de «Las ideologías de la violencia política...».

corresponder con un marco interpretativo que la justifique y su análisis, por tanto, es muy provechoso, no cabe duda de que la explicación de la violencia no puede situarse exclusivamente en esos aspectos y, menos aún, cuando se reducen a términos de ideologías políticas. Aunque no contemple con la misma profundidad otros ingredientes de la violencia, el estudio de Javier Ugarte sobre Navarra y Álava en la sublevación del 18 de julio de 1936 es, sin duda, un ejemplar análisis del discurso de la violencia, no tanto enmarcado en una ideología política determinada, sino en principios comunitaristas de una parte significativa de la población ⁹.

En lugar de organizaciones o ideologías, otros autores han puesto el énfasis en los contextos políticos en los que se emplearon recursos violentos para determinar los enfrentamientos. El caso más conocido es el de la violencia de la retaguardia en los dos bandos de la Guerra Civil de 1936. Son muy abundantes los estudios locales acerca de la represión en ambas zonas y, gracias a ellos, pudo reunirse en un solo volumen una reflexión global, que cuantifica las víctimas de los dos lados ¹⁰. El hecho más importante que puede relacionarse con el desencadenamiento de una violencia sistemática tendente hacia la eliminación del adversario político en 1936 es el resultado de la rebelión militar del 18 de julio, tanto donde triunfa como donde fracasa, al producirse el derrumbamiento del Estado republicano y su sustitución por poderes civiles y militares muy dispersos en ambos bandos, sobre todo en los primeros meses. La violencia de la retaguardia en ese período produjo más de la mitad de las víctimas y actos de esa naturaleza en toda la guerra y la posguerra. Aunque aún se deslicen afirmaciones que insisten en diferenciar el terror de los dos bandos, esta obra ilustra -sobre todo el trabajo de Julián Casanova ¹¹- que no pueden establecerse distinciones sustantivas y que la violencia en la retaguardia fue utilizada por los principales sectores en pugna de los dos bandos para que sus adversarios políticos

⁹ UGARTE TELLERÍA, J.; *La Nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

¹⁰ SANTOS JULIÁ (coord.); *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

¹¹ Las afirmaciones sobre las diferencias de terror en p. 26. Además de su colaboración en la Primera Parte de este libro, Casanova publicó un libro sobre las actitudes violentas de la Iglesia durante la Guerra Civil (*La Iglesia de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 2001).

no sobrevivieran al fin de la contienda y, de esa manera, no interfirieran en los futuros procesos políticos dirigidos de manera exclusiva por los vencedores.

El contexto de la rebelión militar y el desencadenamiento de la Guerra Civil ofrecieron una oportunidad sin precedentes para eliminar a los adversarios políticos. Los análisis de la violencia política en otros períodos han prescindido de la atención necesaria a los procesos políticos que facilitaban o impedían el ejercicio de la violencia, como las huelgas generales de agosto de 1917 y octubre de 1934, la crisis política generada por las elecciones del 12 de abril de 1931 o tras la muerte de Franco. Podría realizarse, en definitiva, la pregunta ¿por qué se produjo violencia o estuvo ausente en unos momentos y no en otros?

A esa pregunta intenta contestar de manera muy rigurosa Gil Andrés cuando habla de la acción colectiva -violenta y no violenta- en La Rioja entre 1890 y 1936¹². El enfoque para estudiar la acción colectiva -y la violenta, incluida- parte en este texto del análisis pormenorizado de las variadas y numerosas formas de acción desplegadas en ese período: motines de subsistencia, huelgas, cierres patronales, ludismo, funerales, asambleas y mítines, etc. Este énfasis en las formas de protesta le sirve al autor para establecer conclusiones sobre las características de la protesta -incluida la violenta- en cada momento. Esta perspectiva arranca de la idea de que las formas en las que se materializa la acción colectiva -la violencia política en este caso- deben ser el hilo conductor de las circunstancias que la rodean. No es lo mismo un motín de subsistencias que un golpe de Estado; el terrorismo no es igual que una insurrección o el enfrentamiento violento entre jóvenes de distintas adscripciones políticas. Cada una de estas formas nos habla de los conflictos planteados, nos da pie a conocer las redes sociales en las que están integrados los participantes, ilustra las concepciones del uso de la violencia que subyacen, de las identidades colectivas de los diferentes protagonistas, de los recursos con que cuentan y de las oportunidades que aprovechan, de los significados que obtienen. Produce múltiples referencias de la propia cultura de la protesta establecida, diferente o similar a la del pasado o del futuro.

¹² GIL ANDRÉS, C.: *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2000.

Porque un enfoque útil para el estudio de la violencia política parte del enfrentamiento derivado del conflicto. El enfrentamiento es una relación social de disputa para conseguir una posición ventajosa respecto del adversario, para llamar la atención, para adquirir el poder necesario del que se carece, para constituirse socialmente de manera relevante ¹³. El enfrentamiento, tal y como se produce, es el mejor símbolo del conflicto, la experiencia más directa para comprender en qué consiste. Y la violencia política es un recurso más -con los riesgos de su utilización pero con resultados inapelables e irreversibles- con el que enfrentarse a los adversarios, que ha dependido históricamente de interpretaciones, contactos, oportunidades y recursos -como las armas y los explosivos- en poder de los protagonistas.

La consolidación de los Estados en los dos últimos siglos en un territorio ha provisto de recursos culturales y materiales a los gobernantes y ha despojado de ellos al resto de organizaciones sociales para ejercer la violencia. Pero ése ha sido un proceso complejo y sólo el principal. Complejo, porque no siempre -y España es un ejemplo dramático- la organización militar del Estado ha actuado unida y en conexión y subordinación política con respecto a los gobernantes civiles; complejo también, porque no ha sido un proceso lineal, sino alterado de tal manera que, incluso, algunos Estados han sucumbido en el trayecto.

Hay otros procesos, además, que han contribuido a la mayor constancia de la violencia política. En la España del siglo xx, en concreto, un número importante de crisis políticas que favorecieron la movilización de cualquier signo, pero también la de rasgos violentos; cambios frecuentes de régimen político y suspensiones recurrentes de garantías constitucionales que producían bruscos vaivenes en la adquisición, eliminación y reclamación de derechos de ciudadanía; la militarización de todo lo concerniente al orden público a través de una respuesta desproporcionada a la movilización y a la participación política de diferentes sectores sociales; un número muy alto de armas con licencia repartidas entre la población, por lo menos

¹³ Una de las aportaciones más valiosas del trabajo de González Calleja antes citado es la inclusión de las fuerzas de orden público en el análisis de la violencia política, entendiendo con ello que la violencia política, como la acción colectiva en general, es una relación entre al menos dos partes, con intervención frecuente de una tercera parte, que es el Estado, por medio, entre otros, de su organización de la coerción.

hasta 1939; la intervención de otros Estados (Francia, URSS, Alemania, Italia, etc.) en diferentes conflictos, facilitando armas y otros recursos a los contendientes en España.

En definitiva, tal y como se comentaba en la primera página de este texto, la violencia política en España necesita analizarse enmarcada en los procesos políticos de corta, media y larga duración, con ayuda de la comparación de otras experiencias violentas fuera de España, y tomando prestados los esquemas y enfoques interdisciplinarios para realizar estudios de experiencias concretas y globales de violencia política en el pasado. Uno de estos enfoques parte de los enfrentamientos violentos y trata de comprenderlos al estudiar las redes, las definiciones, las oportunidades y las formas de violencia colectiva que los producen.

Desgraciadamente la violencia política no se ha producido de manera excepcional en la España **-y en el mundo-** del siglo xx. Pero los analistas poco podemos entender si no consideramos que la violencia política es parte de la política. Por lo tanto, necesitamos acudir para su estudio a los mismos enfoques con los que analizamos la política en general y los conflictos en particular.

